



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: SGG /UIP/183/2011
ASUNTO: Contestando su solicitud
en materia de transparencia

03 de Agosto de 2011.

**C. DANTE ALAN CARREÓN SANDOVAL
PRESENTE.**

En atención a su solicitud 212311 presentada a través del Sistema electrónico INFOMEX el día 13 de julio del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en la cual solicita:

“Copias escaneadas vía electrónica de los documentos solicitados al Secretario General de Gobierno Marco Antonio Aranda para ocupar el cargo, así como copia de la licencia de magistrado”

Por este conducto comunicamos a usted, con fundamento en el artículo 76 de la Ley en cita, que no es posible atender a la solicitud de mérito, en razón de que para ocupar el cargo no es necesario entregar documento alguno, ya que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en relación con el artículo 82 de la Constitución Política del Estado, es facultad discrecional del Ejecutivo nombrar y remover libremente a los Secretarios de Despacho que no estén atribuidos expresamente por la Ley a otra autoridad.

Al respecto nos permitimos precisar a usted que los servidores públicos del Gobierno del Estado, previa su designación por parte del Ejecutivo, tienen la responsabilidad de realizar los trámites procedentes ante la autoridad de la que emanaba su función, para dar por terminado algún encargo anterior, por lo que, este Ente no cuenta en sus archivos con la información solicitada.

La presente respuesta se emite de conformidad a los términos en la que fue formulada la solicitud por parte del petionario, así como este Ente consigna la misma dando cumplimiento al artículo 8° Constitucional en forma y tiempo.

En caso de inconformidad con la respuesta a su solicitud, tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer queja ante la CEGAIP, de acuerdo con lo señalado en los artículos 98, 99, 100 y 102 de la Ley de Transparencia mencionada.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: SGG /UIP/183/2011
SOLICITUD INFOMEX 0212311

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO


LIC. FERNANDO DIBILDOX TORRES

"2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

c.c.p. Lic. Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Subsecretario Jurídico y de Servicios.
L'FDT/khh*